

Comunicado

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrico, a la opinión pública, comunica:

1. Que en apego a Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó los contratos No. 11/2018, 12/2018 y 13/2018, y, por lo tanto, reconoce su vigencia tal y como enmarcada en los términos originales que se adjudicaron.
2. Que si las empresas distribuidoras no tienen cubierta su demanda, deben llevar a cabo licitaciones públicas internacionales y en su defecto, la CREE puede autorizarles cubrirla mediante el Mercado de Oportunidad mientras se realizan dichas licitaciones, el cual permite transacciones de energía y potencia entre partes, sin necesidad de un contrato.
3. Que la CREE recibió oficio de la ENEE solicitando la aprobación de ciertas modificaciones a dichos contratos, en seguimiento al Decreto Legislativo que aprueba estos contratos.
4. Que las modificaciones que la ENEE ha sometido para aprobación de la CREE difieren sustancialmente de las condiciones establecidas en las bases de licitación del proceso del cual resultaron los contratos.
5. Que la LGIE tiene como uno de sus propósitos fundamentales el desarrollo de un mercado eléctrico competitivo, eficiente, y transparente, que resulte en beneficios al abonado con mejor calidad de servicios y menores precios.
6. Que para competir en el mercado, los agentes demandan seguridad jurídica por medio de reglas claras, y el cumplimiento de estas.
7. Que las modificaciones propuestas a los contratos anularían el principio de igualdad de condiciones que se busca en un proceso de licitación, socavando la competencia y seguridad jurídica en el mercado eléctrico.
8. Que dado que el proceso de modificaciones de los contratos antes referidos no se apega al proceso requerido para la licitación pública internacional, la CREE mediante la Resolución CREE-180, ha declarado sin lugar por improcedente la solicitud de la ENEE para aprobar las modificaciones a los contratos en mención.

9. Que la solución definitiva para los problemas históricos de suministro eléctrico en el Litoral Atlántico siempre ha sido la inversión en infraestructura de transmisión, pero que esta ha sido soslayada, sustituyéndola con la contratación de generación local, resultando en mayores costos y una baja seguridad y calidad del suministro para los usuarios. La CREE se encuentra trabajando activamente en coordinación con el Operador del Sistema, y con el apoyo del BCIE y el BID en implementar los mecanismos para asegurar la realización de las inversiones necesarias en la red de transmisión.
10. Que la CREE está en toda la disposición de trabajar con el Congreso Nacional, la Secretaría de Energía, otras instituciones y agentes del sector para salvaguardar la seguridad de suministro en el país dentro del marco legal que rige el sector eléctrico.

Tegucigalpa, M.D.C, 9 de octubre de 2020